



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

**ACTA DE LA SESIÓN 534
24 DE JULIO DE 2025
15:00 HORAS
MODALIDAD PRESENCIAL**

**PRESIDENTA: DRA. VERÓNICA MEDINA BAÑUELOS
SECRETARIO: DR. JAVIER RODRÍGUEZ LAGUNAS**

La Sesión inició a las 15:06 horas, la Presidenta, después de dar la bienvenida a las consejeras y los consejeros, solicitó al Secretario del Consejo Académico dar lectura a los informes previos y pasar lista de asistencia.

Informes Previos.

1. Con base en el artículo 14 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, la Dra. Sonia Pérez Toledo, Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, nombró al Dr. José Antonio Carrera Barroso, para que la sustituya en la Sesión.
2. Con fecha del 21 de julio de 2025, la Dra. Beatriz Rendón Aguilar, representante propietaria del personal académico del Departamento de Biología, ante el Consejo Académico, informó que no asistiría a la Sesión 534 por lo que acudirá en su lugar el Dr. Pedro Luis Valverde Padilla, suplente de esa representación.

I. Lista de Asistencia.

El Secretario del Consejo Académico pasó lista de asistencia y declaró la existencia del quórum legal con la presencia de 44 integrantes.

El Dr. José Antonio Carrera Barroso y el Dr. Pedro Luis Valverde Padillas asistieron en calidad de suplentes, el Dr. Román Linares Romero se incorporó durante la sesión; el alumno Osvaldo Mejía Clemente, la alumna Leslie Melanie Guerrero Vázquez y el alumno M. en C. Tircis Salas Torres estuvieron ausentes.

II. Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta sometió a consideración del Consejo Académico el Orden del Día de la sesión que consta de un solo punto. Mencionó que es una sesión convocada para tal efecto, con el fin de coadyuvar en la sensibilización a los integrantes del órgano colegiado, en materia de perspectiva de género y derechos humanos.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

Señaló que en la reglamentación de la Institución existen las Políticas Transversales en Perspectiva de Género, en las que se habla de que es necesario y urgente que la Universidad tome las acciones que le permitan prevenir, atender, sancionar y erradicar esos comportamientos y estereotipos de género que se han normalizado.

Para dar vida y eficacia plena a los principios y valores de la Universidad, así como para garantizar el derecho humano de las mujeres integrantes de su comunidad a una vida libre de violencia, es necesaria la incorporación transversal de la perspectiva de género en la Legislación Universitaria, en las políticas, lineamientos, instructivos, acuerdos, protocolos, códigos de ética, planes y programas de estudio, programas y proyectos de investigación y, en general, en todos los ámbitos y competencias de los órganos e instancias de apoyo, así como en las prácticas socioculturales de la comunidad universitaria.

Comentó que la Legislación también señala que para crear un espacio universitario libre de violencia se deben desarrollar mecanismos para que los órganos colegiados y personales, y las instancias de apoyo, registren e informen sobre situaciones de violencia por razones de género y discriminación en la Universidad, para evitar su repetición, además de propiciar la creación de espacios de reflexión sobre el impacto de la discriminación y violencia en la vida de las personas y de la sociedad en su conjunto.

Mencionó que en el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos se indica que “se debe de considerar en lo aplicable en la perspectiva de género entendida de esta como una medida integral que permita laborar y diseñar e institucionalizar acciones para desigualdad, así como para prevenir y atender sancionar y radicar las distintas formas de violencia entre ellas la de género”.

Por lo anterior, es que se convocó a la sesión para tal efecto. No realizaron comentarios al respecto.

La Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración del órgano colegiado el Orden del Día. Solicitó al Secretario de ese Órgano Colegiado Académico instrumentara la votación.

El Secretario del Consejo Académico informó que el Orden del Día se aprobaba por 41 votos a favor.

ACUERDO 534.1

Se aprobó el Orden del día de la sesión 534.

- 1. De conformidad con el artículo 23, fracción IV, de la Ley Orgánica y 40 del Reglamento Orgánico, en los que se establece que el Consejo Académico propondrá medidas que tiendan al mejoramiento de las actividades universitarias y que al ejercer sus competencias considerará la perspectiva de género, así como la salvaguarda de los derechos humanos y la promoción de una vida universitaria libre de todo tipo de violencia, el Consejo Académico realizará la acción afirmativa sobre la transversalidad de la perspectiva de género mediante el taller de sensibilización: *Visibilizando la violencia de género.***



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

La Presidenta señaló que la sesión en la parte del taller será conducida por la Comisión para el Programa Integral de Prevención y Atención a la Violencia de Género (PREAGEN) y solicita la palabra para la Dra. Jatziri Gaitán Ortiz, la Dra. Marisol Pérez Ramos, la Dra. Angélica Segura Torres y el alumne Gonzi Ugarte García.

Se hace una votación económica para otorgar el uso de la palabra.

Destacó que después de la presentación las actividades se llevarían a cabo de manera privada debido a que se manejan cuestiones delicadas o confidenciales por lo que solicita a los integrantes su acuerdo para declarar privada el resto de la sesión, lo anterior con fundamento en el artículo 27 del RIOCA que a la letra señala: *Las sesiones de los órganos colegiados académicos, por principio, serán públicas. Podrán declararse privadas cuando así lo acuerden los propios órganos colegiados, previa justificación, o cuando alguna disposición normativa así lo indique.*

Por voto unánime se declara privada la sesión.

La Dra. Jatziri Gaitán, una vez aprobado el uso de la palabra, hace una presentación inicial del tema y se da comienzo a las actividades del taller.

La Presidenta del Consejo Académico dio por concluida la Sesión 534 del Consejo Académico, siendo las 17:45 horas del día 24 de julio de 2025. Se extiende la presente acta que firman la Presidenta y el Secretario del Consejo Académico, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Dra. Verónica Medina Bañuelos
Presidenta del Consejo Académico

Dr. Javier Rodríguez Lagunas
Secretario del Consejo Académico

*Aprobada en la sesión 546 del Consejo Académico,
celebrada el 16 de marzo de 2026*